

ESTUDIOS PREVIOS

COP 1340

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **120** Fecha Solicitud **06/01/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: **RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL - FORTINET**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES realiza de manera continua esfuerzos tecnológicos que le permitan garantizar la seguridad de los datos que se manejan en el desarrollo de las responsabilidades misionales, razón por la cual se hace necesario mantener el licenciamiento y mantenimiento especializado de los mecanismos y herramientas de tecnología que garanticen la confidencialidad y confiabilidad de la información.
 En noviembre de 2013 se adquirió el Sistema de Seguridad Informática Perimetral FORTINET, El cual permite atender los procesos de seguridad informática para los servicios de la red, bloquea actividad no permitida, y evita que paquetes maliciosos entren al tráfico de la red del ICFES, cuenta con componentes adicionales (Filtrado de Contenido, VPN, Antivirus Y Proxy), que permiten mejorar los procesos de seguridad de la Información.
 De acuerdo con lo anterior se hizo necesario, previo a la suscripción del contrato, realizar un estudio de mercado adelantado por la Dirección de tecnología, para la renovación de las Licencias del Sistema de Seguridad Informática Perimetral FORTINET del ICFES.

OBJETO

Renovar el mantenimiento y soporte por un año del sistema de seguridad informática perimetral FORTINET, el cual incluye tres (3) licencias:
 1. Dos (2) FG 600C BDL Hardware plus 1 year 8x5 Forticare and FortiGuard UTM Bundle.
 2. Una (1) FAZ 200D FortiAnalyzer 200D.
 Además de brindar una bolsa de 50 horas de ingeniería para soporte técnico en las herramientas FORTINET, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Renovación del mantenimiento y soporte de:

1. UNA (1) licencia FortiGate-600C UTM Bundle (8x5 FortiCare plus NGFW, AV, Web Filtering and Antispam Services) SERIAL:FG600C3913801568.
2. UNA (1) licencia FortiGate-600C UTM Bundle (8x5 FortiCare plus NGFW, AV, Web Filtering and Antispam Services) SERIAL:FG600C3913802562.
3. UNA (1) licencia FortiAnalyzer-200D 8x5 FortiCare Contract SERIAL:FL200D3A13001884
4. paquete de 50 Horas de Ingeniería para Soporte técnico en las herramientas Fortinet

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas

1. Entregar una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dos (2) renovaciones de mantenimiento y soporte de las licencias de Fortinet (FG 600C BDL Hardware plus 1 year 8x5 Forticare and FortiGuard UTM Bundle); por medio de certificado de renovación por 1 año.
2. Entregar al una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, una (1) renovación de mantenimiento y soporte de la licencia de Fortinet (FAZ 200D FortiAnalyzer 200D); por medio de certificado de renovación por 1 año.
3. Prestar los servicios de Ingeniería para el Soporte técnico de las herramientas Fortinet,
4. Prestar los servicios de ingeniería que se requieran para la migración de nuevas versiones de la herramienta Fortinet.
5. Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá realizar visita técnica al centro de cómputo del ICFCES, para el levantamiento de la información requerida para brindar el correcto soporte en un término no mayor a dos (2) días calendario.
6. Realizar la transferencia de conocimiento al personal técnico designado por el ICFCES, acerca de la arquitectura, instalaciones, actualizaciones y condiciones especiales para brindar el soporte de las herramientas Fortinet.
7. Entregar los manuales, instructivos y memorias técnicas que permitieron brindar el soporte a las herramientas Fortinet.
8. Brindar una bolsa de 50 horas de ingeniería para soporte técnico en las herramientas Fortinet.

Obligaciones generales

8. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
9. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFCES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
10. Acordar con el ICFCES las modificaciones que por necesidades del servicio se establezcan, para tal efecto las partes acordarán el término para que el CONTRATISTA adopte las medidas pertinentes.
11. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente para la prestación de los servicios.
12. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFCES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
13. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
14. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), garantizando para ello el pago oportuno de salarios, primas y erogaciones a empleados.
15. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
16. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando sean imputables al CONTRATISTA.
17. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
18. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
19. Acatar toda normativa y reglamentación necesaria para cumplir con el objeto del contrato y no poner en riesgo la integridad física de las personas, ni afectar el medio ambiente.
20. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
21. Adelantar las demás actividades que le asigne el Supervisor del Contrato o el Ordenador del Gasto y que estén relacionadas con el objeto contractual.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Se adjunta matriz de riesgos.
Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.
Se hace necesario la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Y calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más; cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

Directora de Tecnología e Información

OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:
1. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados.
2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción.
5. Pagar la contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se realizó estudio de mercado de acuerdo al requerimiento técnico del servicio que permitió establecer el valor promedio del mercado, se adjunta el estudio de mercado con las ofertas de los siguientes proveedores a quienes se les solicitó cotización: INTERLAN, SOLUCIONESECOMIL, GTS SA (GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES) y I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA, a la invitación enviada a las anteriores empresas, se adjuntaron las especificaciones técnicas que deben cumplir las Licencias del Sistema de Seguridad Informática Perimetral FORTINET.
 En documento anexo se presenta el resultado del proceso.
 Luego de la recepción de las ofertas se realizó evaluación de las propuestas teniendo como único factor de calificación la propuesta más favorable económicamente. Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto, que considera en su Artículo 11 de criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV); la Dirección de Tecnología recomienda sea seleccionada la propuesta de INTERLAN, por lo que aparte de ser una de las propuestas más favorables, brinda los servicios de bolsa de horas de ingeniería de manera presencial.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es por el valor de Cuarenta Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos (\$40.849.400) IVA incluido. El ICFCES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en un (1) primer pago por valor de \$40.385.400 incluido IVA, contra la entrega de los TRES (3) certificados de renovación de la garantía del sistema de seguridad informática perimetral Fortinet, comprendidos de la siguiente manera: DOS (2) licencias FG 600C BDL Hardware plus 1 year 8x5 Forticare and FortiGuard UTM Bundle. UNA (1) licencia FAZ 200D FortiAnalyzer 200D; previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato; y pagos mensuales hasta por un valor de \$464.000 incluido IVA, contra la ejecución mensual de las horas de ingeniería incluidas en la bolsa de 50 horas, todo lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y los precios de la oferta que se dispusieron por parte del ICFCES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. La presentación de la factura debe efectuarse una vez el ICFCES a través del Supervisor del contrato haya impartido un recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados y el contratista haya acreditado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El Supervisor del Contrato surtirá lo relativo al recibo a satisfacción, dentro de los cinco días siguientes a la ejecución de las prestaciones contratadas. Todo pago deberá ser acompañado de la certificación de recibo a satisfacción. Los pagos se realizarán dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción de la factura, y en todo caso, siempre y cuando el contratista cumpla con todas las obligaciones y requisitos de presentación de la cuenta. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, reclamaciones o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovación de Licenciamiento	1	40385400	40385400					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	464000	464000					



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 5
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 6/01/2016
Hora: 11:53:13p.m.



ESTUDIOS PREVIOS

RESPONSABLES	
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre CARLOS CARDONA LOPEZ
Firma 	Firma